



RESOLUCIÓN N° 023/26

ACTA N° 01/26

Municipio de Progreso, martes 13 de Enero del 2026.

VISTO: La necesidad de contratar los servicios para la adquisición, para la adquisición de juegos saludables, calistenia compelta grande, kit de juegos infantiles (tobogán, hamacas, etc.) cuyo objeto es la colocación de los mismos en las reformas y mejoras que se están realizando en los espacios públicos y plazas de nuestra ciudad.

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción..

CONSIDERANDO: I)- Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$ 1.000.000,00 (pesos uruguayos un millón con 00/100), desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para la adquisición, de juegos saludables, calistenia compelta grande, kit de juegos infantiles (tobogán, hamacas, etc.) cuyo objeto es la colocación de los mismos en las reformas y mejoras que se están realizando en los espacios públicos y plazas de nuestra ciudad, con la empresa BENITO SALGADO, RUT 217584120017. II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$ 1.000.000,00 (pesos uruguayos un millón con 00/100), desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para la adquisición de juegos saludables, calistenia compelta grande, kit de juegos infantiles (tobogán, hamacas, etc.) cuyo objeto es la colocación de los mismos en las reformas y mejoras que se están realizando en los espacios públicos y plazas de nuestra ciudad, con la empresa BENITO SALGADO, RUT 217584120017.

2)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dir. Gral. De recursos Financieros.

3)- Publíquese la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.

4)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL

NICOLS TEJERA VAZ


FIRMA CONCEJAL

CLEVER PEREYRA



FIRMA CONCEJAL

por Agustín Lucbelo

FIRMA CONCEJAL